



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Karina Gómez Ramírez

Delegada de la Colonia Delegación de Cihuatlán EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado

Delegación Caltillan ubicado en Tlaxiaco, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Tlapa de Comonfort

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Propio al Servicio del municipio, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Delegación de Cultura, mediante _____ publicado en _____ el día 13 de Marzo

b) Su representante, el C. Karina Gómez Ramírez, en su carácter de Degreda cuenta con las facultades para suscribir el presente de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en La Cola zitlali S/N, Guerrero, Código Postal 41309, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

AMBAS PARTES DECLARAN:
Que, de conformidad con los puntos expuestos, **“LAS PARTES”** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de

_____, Guerrero a los 01 días del mes de Enero
del dos mil 2025.



POR "LA SECRETARÍA
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. Mirna Navarro Cardona

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Karina Gómez Ramírez

TESTIGO

C. Imma Estrella González



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

2021 - 2027

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECIA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

TIPO DE USO	Delegación Colihue	
Domicilio:	calle 12.1111, s/n	
Código Postal:	371078519	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Karina Gomez Ramirez	
Domicilio:	Av. 1078519	
Teléfono:		
Cargo:	Delegado de Cabecera C.I.H.I.141	
Sup para dormitorios:	3	Capacidad: personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		
Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado
Tipo de Extructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento
SERVICIOS		
Agua potable	Sí	
Alcantarillados	Sí	
Luz	Sí	
Lavabos	Sí	
Desagües	Sí	
Electricidad	Sí	
Altitud Norte	LN.	
Altitud Oeste	LO.	
Altura sobre el nivel del mar	MSL.	

INSTALACIONES		ACTIVIDAD		
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	Alimentación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. inmueble:	1000 m ²		Superficie Total:	m ²
SERVICIOS		SERVICIOS		
Atención Médica	Sí		Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Habitación	Sí		Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	Sí		Almacén vivieres	<input checked="" type="checkbox"/>
REFUGIO PARA ANIMALES				
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	M2
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2
OBSERVACIÓN:				

TIPO DE USO	Refugio para animales	
Domicilio:	calle 12.1111, s/n	
Código Postal:	371078519	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Karina Gomez Ramirez	
Domicilio:	Av. 1078519	
Teléfono:		
Cargo:	Delegado de Cabecera C.I.H.I.141	
Sup para dormitorios:	3	Capacidad: personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		
Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado
Tipo de Extructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento
SERVICIOS		
Agua potable	Sí	
Alcantarillados	Sí	
Luz	Sí	
Lavabos	Sí	
Desagües	Sí	
Electricidad	Sí	
Altitud Norte	LN.	
Altitud Oeste	LO.	
Altura sobre el nivel del mar	MSL.	

REVISÓ: Ivan Salomón González Romero

APTO:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
-------	--	-----------------------------

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

